Esmeraldas PREFECTURA ¡Juntos haremos historia!	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS** **GADPE-HAP-UGCP-013**

TERMINOS DE REFERENCIA

FERIAS INCLUSIVAS

Tipo de producto:	**Servicio**	**X**
Área Requirente:	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO	
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN: *RGLOSNCP, Art. 72.- Definición del objeto de contratación. - La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia.*	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".	
CÓDIGO CPC y DESCRIPCIÓN: *RGLOSNCP, Art. 8, segundo inciso. - De igual manera deberá seleccionar el código CPC que identifique el bien o servicio que requieren las entidades contratantes, el valor de umbral mínimo y los parámetros de calificación que deberán cumplir las manifestaciones de interés que presenten los proveedores, información que deberá constar en los términos de referencia o especificaciones técnicas*	962200561	
FECHA: (día/mes/año)	27/10/2026	

1. DATOS GENERALES DE REQUERIMIENTO	
PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA):	USD. 116.701,00 CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA sin incluir IVA.
JUSTIFICACIÓN:	***LOSNCP Art. 51.- Feria inclusiva.*** *La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretarla de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).* *El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.* *El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable.*
2. RESPONSABLE DEL ÁREA	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	Ludwin Patricio López Reascos
NÚMERO DE CÉDULA:	0800921801

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO:	45 DÍAS

***RGLOSNCP, Art. 355**: Reglas de inicio de la ejecución contractual. -Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual.*

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

***RGLOSNCP, Art. 24: Notificaciones a través del Portal Compras Públicas**. Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la fase precontractual, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal de Contratación Pública.*

Las notificaciones posteriores a la adjudicación deberán efectuarse conforme al Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Contratación Pública.

4. VIGENCIA DE LA OFERTA

90 días calendario	***LOSNCP, Art. 29: Vigencia de la Oferta**. - Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la entidad contratante.*

5. TIPO DE ADJUDICACIÓN

PARCIAL		**TOTAL**	**X**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (ESPECIFICAR Y ADJUNTAR)

La presente contratación se aplicará a la partida presupuestaria N° 73.02.49.00, denominada "EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES, la misma que se encuentra prevista en el PAC año 2026, emitida a través del documento No. 000344 de fecha 26 de octubre del 2026 de la Dirección Financiera

***LOSNCP, Art. 24: Presupuesto**. - Cada entidad del sector público, previo al inicio del procedimiento precontractual, emitirá las certificaciones presupuestarias que garanticen la disponibilidad presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación en todas sus fases, de acuerdo con las reglas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento General y demás normativa aplicable.*

***RGLOSNCP, Art. 79.- Certificación de disponibilidad de fondos.** - La certificación de disponibilidad de fondos incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible por caso excepcional, se emitirá por medios físicos con la respectiva justificación.*

***COPFP, Art. 115: Certificación Presupuestaria**. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. (revisar los art 178 al 180).*

7. FORMA y CONDICIONES DE PAGO

ANTICIPO:	35%
FORMA DE PAGO:	• Anticipo del 35% del monto total convenido, previa entrega de una garantía de BUEN USO DE ANTICIPO que cubra el 100% del valor del anticipo. • El 65% restante, *contra entrega de la prestación de los bienes o servicios objeto del contrato;* y previa suscripción del acta de Entrega – Recepción Definitiva, el informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato y la factura respectiva. ***NOTA:** Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario, por decisión propia, podrá renunciar a recibir el monto del anticipo. Esta solicitud deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante y deberá sustentarse documentadamente en la real capacidad financiera del contratista de asumir los costos de la ejecución contractual sin acceder a un anticipo. La entidad contratante, de forma motivada, resolverá la solicitud de renuncia de anticipo, en el término previsto en el artículo 363 del presente Reglamento.*
CONDICIONES DE PAGO:	***La entidad contratante realizará el pago previo cumplimiento de los siguientes documentos:*** 1.Acta de entrega-recepción definitiva, debidamente aprobada por el administrador de la orden de compra. 2.Presentación de la factura correspondiente, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas (SRI). 3.Ruc. 4.Certificación bancaria. 5.Cedula del contratista. 6.Manual del usuario 7. Garantía técnica, (de ser necesario)

OTRA (*DETERMINAR LAS CONDICIONES DE PAGO EN BASE A LA NORMATIVA INTERNA DEL GADPE***):**	***NO APLICA***

7.1 Plazo de Tramitación de aprobación para el informe del servicio	**17 días términos**

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS PARA LA TRAMITACIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DEL SERVICIO:

- Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.
-Administrador/a del contrato tendrá diez días términos para aprobar o emitir observaciones.
-El Contratista, de existir observaciones, tendrá que regirse al plazo establecido por el/la administrador/a del contrato, que no superará los 5 días calendario.
-Una vez que el contratista presente las observaciones corregidas, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las observaciones. Pero, en caso de incumplimiento, se devolverá al Contratista y esos días adicionales que el contratista utilice en cumplir con las correcciones de las observaciones señaladas inicialmente, por el GADMC-E, procederá aplicar multas en concordancia a lo estipulado en el Contrato.
-En el caso que el Administrador del Contrato verifique el correcto cumplimiento de las observaciones por parte del contratista, el GADMC-E a través del Administrador del Contrato procederá a elaborar el respectivo Informe cumplimiento del servicio y la solicitud de pago y / o anexos. Con copia al director de área correspondiente.
-La máxima autoridad mediante memorando autoriza a la Gestión Financiera para el pago correspondiente.

7.2 Plazo de pago para del servicio	**13 días términos**

Nota: La Gestión Financiera en la fase de control previo, si detectara observaciones de errores de buena fe de tipeo en los habilitantes de pago, se devolverá el trámite al administrador de contrato. (SI APLICARA)

8. PROYECTO DE INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO (CUP):	**FODEPRO-2026-007**
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

9. INFORMACIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

REAJUSTE DE PRECIOS:	**SI**		**NO**		**X**
EMPLEA CPCS RESTRINGIDOS Y/O DE CE:	**SI**		**NO**	***X***	
LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:					
PROVINCIA:	ESMERALDAS				
CANTÓN:	ESMERALDAS				

10.PRESUPUESTO

N°	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Kits de uniformes para participantes en ferias de emprendimientos que contenga: camiseta y gorra personalizada con un logo full color, mandil, malla y guantes, para uso permanente, durante el evento.	*U*	*180*	37,00	6.660,00
2	Kits de bioseguridad que contenga: 1 frasco de alcohol de 150ml, 1 funda de pañitos húmedos, 1 mascarilla.	*U*	*270*	9,00	2.430,00
3	Kits de indumentarias gastronómicas que incluye chaqueta tipo chefs, mandiles tipos chefs, gorro tipo chefs, maya cubre cabeza y guantes de látex las tallas L, XL	*U*	*90*	40,00	3.600,00
4	Sillas Material Plástico resistente con forros de color blanco y lazos de color, según detalle: 140 fajines de color verde esmeraldas patio de comidas 120 con fajín amarillo para stand de emprendedores.	*U*	*1550*	2,25	3.487,50

5	Carpa plegable 3×3 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 4 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	*270*	49,50	13.365,00
6	Baños portátiles de plástico que incluirá colocación de los baños en el lugar indicado, 2 papeles higiénicos y fundas en sus respectivos basureros, químicos importados para mayor encapsulación de olores entrega y retiro de los lugares	*U*	*12*	140,00	1.6680,00
7	Carpa plegable 12×6 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 6 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	*6*	139,25	835,50
8	Decoraciones con arreglos florales tropicales.	*U*	*50*	140,00	7.000,00
9	TARIMA DE 10 MESTROS Y CARPA PARA TECHADO: tarima de 10 metros de largo x 6 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima. 10 metros de largo x 4 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima.	*U*	*3*	2.000,00	6.000,00
10	Pantalla de led de 6,00 x 4,00 picth 6 Laterales 01 Rack de video Digital 4k.	*U*	*4*	800,00	3.200,00
11	Elaboración de arco inflable personalizado de 2 metros de alto x 8 metros de ancho por 0,60 de diámetro.	*U*	*4*	1.250,00	5.000,00
12	Elaboración de banderines promocionales, tela antifluido personalizadas tamaño 2,80m por 85cm.	*U*	*21*	195,50	4.105,50
13	Pantalla de led de 10,00 x 6,00 picth 6 Back 01 Pantalla de 24 metros para los riser pitch 6.	*U*	*1*	3.500,00	3.500,00
14	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN CON SONIDO AÉREO, Sonido Aéreo con: Consola de 24 canales 8 parlantes de 10 pulgadas de 1.000W 4 bajos de 1000 W. 4 monitores de piso de 15 pulgadas 12 pedestales para micrófonos 24 cables de micrófonos de canon a canon 6 micrófonos inalámbricos 10 extensiones de corriente de 10 metros Un crossover cables cortos de micrófono para conexión del equipo y puentes Un ecualizador dual de 32 bandas Extensión para acometida principal de 50 metros.	*U*	*3*	6.460,00	19.380,00
15	Generador de energía de 120 KVA trifásico.	*U*	*3*	780,00	2.340,00
16	Tableros de estructura de acero, tapa de madera medida 200cm de largo 100cm alto 75 cm ancho Con mantel blanco que cubra toda la estructura. Sobre mantel detalle de colores: 100 amarillo para stand de Emprendedores 30 con sobre mantel blanco y verde para los dos patios de comida.	*U*	*300*	13.20	3.960,00
17	Contenedores de basura para feria (orgánico/ papel/ plástico).	*U*	*30*	34,25	1027,50
18	Bebidas Hidratantes (bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos botella plástica de 500 ml)	*U*	*600*	1,60	960,00
19	Bebidas Hidratantes (agua de 500 ml	*U*	*30*	12,00	12,00

	en paquetes de 24 botellas de plástico).				
20	Animador para todas las actividades planificadas.	*U*	*3*	1.000,00	3.000,00
21	Presentación de Grupos Folclóricos de Marimba local que INCLUYA CANTANTES, BAILARINES E IMPLEMENTOS MUSICALES.	*U*	*3*	1.850,00	5.550,00
22	Artistas de Música Tropical Esmeraldeña	*U*	*3*	2.950,00	8.850,00
23	Presentación de Artistas Solista de Renombre locales, géneros variados.	*U*	*3*	3.470,00	10.410,00
PRESUPUESTO REFERENCIAL (SIN IVA)					**USD 116.701,00**

** Recuerde que debe imprimir el archivo del presupuesto para anexarlo en la sección 2.2 del pliego físico; la información ingresada debe guardar estricta igualdad con la importada en esta sección.*

11. VIGENCIA TECNOLÓGICA

NO APLICA

12. TÉRMINOS DE REFERENCIA

RGLOSNCP, Art. 78.-Términos de referencia. - *Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:*

1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;

2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales;

3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:
a) Alcance;
b) Metodología de trabajo;
c) Información que dispone la entidad;
d) Productos o servicios esperados;
e) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
f) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos, en el caso que corresponda;
g) Forma y condiciones de pago;
h) Multas;
i) Obligaciones de las partes; y,
j) Parámetros de evaluación y calificación según corresponda.

Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

La participación en este proceso implicará la aceptación de las condiciones establecidas por la entidad contratante en los Términos de Referencia, sin perjuicio de las etapas posteriores correspondientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y, de ser el caso, la convalidación de errores, conforme a la normativa aplicable.

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 del RGLOSNCP.

13. TÉRMINOS DE RECEPCIÓN

FORMA DE ENTREGA:	*Única y Definitiva*

RGLOSNCP, Art. 364 Recepción. - *En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.*

RGLOSNCP, Art. 369: Recepción en servicios. - *Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:*

1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.}
2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.
Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

***RGLOSNCP, Art. 374.- Contenido de las actas**. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.*
Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.
En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego
- ✓ Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- ✓ El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, especialmente, pero sin limitarse al cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.
- ✓ Los sueldos y salarios del contratista con los trabajadores se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.
- ✓ El contratista desarrollará el objeto de contratación encomendado, asumiendo todos los riesgos en la ejecución de los servicios, con libertad, autonomía técnica y administrativa, sin que las actividades contratadas generen relación laboral ni prestación social alguna para la institución.
- ✓ Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social (si aplicara)
- ✓ Entregar a la institución todos los servicios de la presente contratación de acuerdo a los términos de referencia, condiciones constantes en los pliegos y el plazo establecido.
- ✓ Acatar las disposiciones y requerimientos impartidas por el Administrador/a del Contrato.
- ✓ Comunicar en forma inmediata por escrito de cualquier novedad que se presente durante el proceso y que pueda ocasionar un retraso en su ejecución.
- ✓ El/la contratista deberá revisar cuidadosamente los TDR del objeto de contratación y cumplir con todos los requisitos solicitados por la entidad. La omisión o descuido del oferente, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- ✓ Cumplir con todas las actividades señaladas en la metodología de trabajo.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- ✓ Designar al administrador del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- ✓ Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- ✓ Las demás, determinadas en el pliego y en el contrato.

TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS:	10 días
NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:	15 días ***RGLOSNCP, Art.387: Normas comunes a contratos complementarios.*** *- En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, constarán las correspondientes, fórmula o fórmulas de reajuste de precios.* *La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del 8% del valor del contrato principal, de conformidad con las normas para la aplicación de los contratos complementarios, dispuestas en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, salvo las excepciones previstas en el mismo artículo de dicha ley.* *El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta ley.*

14. FORMA DE ENTREGA

PARCIAL			**TOTAL**	**X**
PLAZO (DÍAS):	**NO APLICA**			
DESCRIPCIÓN:	**NO APLICA**			

15. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263, y el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 42, establecen como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el fomento de las actividades productivas, especialmente las agropecuarias. Asimismo, los artículos 276 y 277 de la CRE refuerzan el deber del Estado de promover un sistema económico justo, productivo y sostenible, que garantice el trabajo digno, el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo y la protección de los derechos de las personas y la naturaleza.

La provincia de Esmeraldas, caracterizada por una matriz productiva diversa y un alto valor sociocultural, registra un déficit estructural en la generación de empleo formal en relación con la tasa de participación laboral activa. Ante esta restricción de mercado, las unidades microempresariales y los emprendimientos de la economía popular y solidaria (EPS) constituyen mecanismos determinantes para la generación de ingresos y la resiliencia socioeconómica local. No obstante, estas unidades productivas enfrentan fallas de mercado recurrentes, destacando la asimetría de información y el acceso restringido a canales de comercialización directos, lo que limita el posicionamiento de su oferta en los mercados locales y nacionales.

A partir del periodo post-desastre del año 2016, y bajo el marco regulatorio institucional de la resolución ARCSA 067-2015 para la obtención de la Notificación Sanitaria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas estructuró un programa de asistencia técnica enfocado en la reducción de costos de transacción. Esta intervención incluyó el cofinanciamiento de análisis fisicoquímicos, microbiológicos y etiquetado nutricional en laboratorios acreditados por el Servicio Ecuatoriano de Acreditación (SAE). Como resultado, se viabilizó el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad alimentaria, facilitando la inserción de los productores en circuitos de comercialización y plataformas de economía de escala corta, tales como ferias multisectoriales.

Durante el ejercicio fiscal 2026, el entorno macroeconómico y operativo de la provincia se ha visto severamente afectado por variables exógenas de alto impacto, específicamente la recurrencia de eventos climáticos adversos y desastres naturales que han comprometido la infraestructura vial y la conectividad territorial. Paralelamente, el incremento en los índices de delincuencia organizada y las externalidades negativas asociadas a la inseguridad ciudadana han generado una contracción del consumo, el cierre prematuro de establecimientos y un incremento en los costos operativos por mitigación de riesgos. Ante este escenario de desaceleración, los actores económicos y los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y municipales han solicitado formalmente la activación de mecanismos emergentes de fomento comercial.

En cumplimiento de estas demandas, el Subproceso de Innovación y Tecnologías, adscrito a la Dirección de Fomento y Desarrollo Productivo, ha priorizado en su Planificación Operativa Anual (POA 2026) la ejecución de ferias cantonales bajo modelos de gestión adaptativos y resilientes. Por consiguiente, la contratación pública de un servicio especializado de soporte logístico, técnico y de producción para la organización de ferias de emprendimiento y eventos culturales masivos se consolida como una intervención económica estratégica. Este componente logístico mitiga las barreras de infraestructura, optimiza la articulación entre la oferta local y la demanda remanente, y provee entornos controlados que mitigan los riesgos del entorno, garantizando la continuidad de las operaciones comerciales, el fortalecimiento de la competitividad de los micronegocios y la reactivación del flujo económico provincial.

16. OBJETIVOS

16.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo sostenible de emprendimientos inclusivos y dinámicos en la provincia de Esmeraldas, mediante la aplicación de metodologías y tecnologías innovadoras que agreguen valor, generen empleo y fortalezcan la escalabilidad, impulsando así la economía local.

16.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de los emprendimientos en la provincia de Esmeraldas, mediante la dotación de equipos, herramientas, materiales, insumos y capacitación técnica para mejorar su competitividad y calidad en el mercado.
- Impulsar la participación de emprendedores locales en ferias, ruedas de negocios y eventos comerciales, mediante la prestación de soporte logístico y asesoría, para potenciar la visibilidad y comercialización de sus productos.
- Promover la integración y cooperación interinstitucional en la provincia, mediante la suscripción de convenios y alianzas estratégicas, con el fin de facilitar recursos, asistencia técnica y acceso a mercados.

17. ALCANCE

El proyecto se desarrollará con la participación activa de emprendedores provenientes de las parroquias rurales de la provincia de Esmeraldas en la "FERIAS DE EMPRENDIMIENTOS YO SOY ESMERALDAS", considerando que ésta es una estrategia de promoción y difusión que permitirá masificar, mensajes, contenidos y experiencias, se considera oportuno convocar, movilizar a emprendedores y organizaciones de productores, que progresivamente van consolidando emprendimientos como muestra de su liderazgo, constancia y deseos de visibilizarse de mejor manera en la familia y sociedad y con ello constituirse en

actores relevantes del desarrollo económico y social.

18. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- La prestación del servicio se ajustará a un trabajo directamente coordinado con el administrador del contrato, quien mantendrá una comunicación permanente con la contratista y será el responsable de aprobar la planificación y verificar que la ejecución de las 3 ferias se ajuste a los Términos de Referencia, para lograr que las actividades sean organizadas de manera exitosa y cumplan con los objetivos planeados.
- El contratista, realizará antes de iniciar la ejecución del contrato una reunión de trabajo con el administrador del contrato, en donde se definirán las directrices e indicaciones que permitan la correcta ejecución del contrato y se establecerá el cronograma de ejecución de las 3 Ferias cantonales.
- El contratista deberá encargarse de la obtención de los permisos necesarios previos a cada uno de los 3 montajes establecidos para las Ferias cantonales.
- Montaje: Un día previo a la fecha establecida para la realización de las Ferias Cantonales.
- Desmontaje: Una vez finalizados cada uno de los eventos.
- El contratista deberá realizar el montaje de todos los espacios y pruebas necesarias de sonio y escenarios con al menos 12 horas de anticipación a cada una de las 3 ferias cantonales.
- El contratista velará por el mantenimiento de la limpieza en la zona de montaje, durante todo el tiempo en que dure el evento y posterior al desmontaje siendo una condición dejar el sitio usado en las mismas condiciones que fue recibido.
- Al finalizar el evento, el contratista deberá empezar el desmontaje de este,
- Una vez finalizado el servicio de soporte logístico para organización y ejecución de 3 ferias de emprendimiento productivos destinados a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios de la provincia de Esmeraldas, el contratista deberá emitir el respectivo informe técnico de los servicios prestados dirigido a el/la administradora del contrato.
- El administrador del contrato realizará un informe de conformidad con el servicio recibido por el contratista y se procederá con la firma de Entrega – Recepción Definitiva del servicio.

19. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Información de emprendedores provinciales de los diferentes rubros productivos de la provincia de Esmeraldas.
- Base de datos de los tipos de emprendimientos innovadores existente en la provincia de Esmeraldas.
- Los lugares donde se ejecutarán las 3 ferias de emprendimiento productivos destinados a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios de la provincia de Esmeraldas se detallan en el cuadro resumen:

PROVINCIA	CANTÓN	LUGAR A INTERVENIR	COORDENADAS	
ESMERALDAS	ESMERALDAS	Parroquia: Luis Tello (Sector Las Palmas)	649155	10109500
	MUISNE	Parroquia: Muisne (Parque Central de Muisne)	609233	1006745
	RIOVERDE	Parroquia: Rioverde (Plaza Cívica)	676630	10118631

20. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos o servicios esperados en el presente proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EMPRENDEDORES Y MICRONEGOCIOS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS" son los siguientes por localidad:

Ítems	Descripción	Medida	Total
1	Kits de uniformes para participantes en ferias de emprendimientos que contenga: camiseta y gorra personalizada con un logo full color, mandil, malla y guantes, para uso permanente, durante el evento.	*U*	*180*
2	Kits de bioseguridad que contenga: 1 frasco de alcohol de 150ml, 1 funda de pañitos húmedos, 1 mascarilla.	*U*	*270*
3	Kits de indumentarias gastronómicas que incluye chaqueta tipo chefs, mandiles tipos chefs, gorro tipo chefs, maya cubre cabeza y guantes de látex las tallas L, XL	*U*	*90*
4	Sillas Material Plástico resistente con forros de color blanco y lazos de color, según detalle: 140 fajines de color verde esmeraldas patio de comidas 120 con fajín amarillo para stand de emprendedores.	*U*	*1550*
5	Carpa plegable 3×3 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 4 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	*270*

6	Baños portátiles de plástico que incluirá colocación de los baños en el lugar indicado, 2 papeles higiénicos y fundas en sus respectivos basureros, químicos importados para mayor encapsulación de olores entrega y retiro de los lugares	*U*	*12*
7	Carpa plegable 12×6 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 6 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	*6*
8	Decoraciones con arreglos florales tropicales.	*U*	*50*
9	TARIMA DE 10 MESTROS Y CARPA PARA TECHADO: tarima de 10 metros de largo x 6 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima. 10 metros de largo x 4 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima.	*U*	*3*
10	Pantalla de led de 6,00 x 4,00 picth 6 Laterales 01 Rack de video Digital 4k.	*U*	*4*
11	Elaboración de arco inflable personalizado de 2 metros de alto x 8 metros de ancho por 0,60 de diámetro.	*U*	*4*
12	Elaboración de banderines promocionales, tela antifluido personalizadas tamaño 2,80m por 85cm.	*U*	*21*
13	Pantalla de led de 10,00 x 6,00 picth 6 Back 01 Pantalla de 24 metros para los riser pitch 6.	*U*	*1*
14	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN CON SONIDO AÉREO, Sonido Aéreo con: Consola de 24 canales 8 parlantes de 10 pulgadas de 1.000W 4 bajos de 1000 W. 4 monitores de piso de 15 pulgadas 12 pedestales para micrófonos 24 cables de micrófonos de canon a canon 6 micrófonos inalámbricos 10 extensiones de corriente de 10 metros Un crossover cables cortos de micrófono para conexión del equipo y puentes Un ecualizador dual de 32 bandas Extensión para acometida principal de 50 metros.	*U*	*3*
15	Generador de energía de 120 KVA trifásico.	*U*	*3*
16	Tableros de estructura de acero, tapa de madera medida 200cm de largo 100cm alto 75 cm ancho Con mantel blanco que cubra toda la estructura. Sobre mantel detalle de colores: 100 amarillo para stand de Emprendedores 30 con sobre mantel blanco y verde para los dos patios de comida.	*U*	*300*
17	Contenedores de basura para feria (orgánico/ papel/ plástico).	*U*	*30*
18	Bebidas Hidratantes (bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos botella plástica de 500 ml)	*U*	*600*
19	Bebidas Hidratantes (agua de 500 ml en paquetes de 24 botellas de plástico).	*U*	*30*
20	Animador para todas las actividades planificadas.	*U*	*3*
21	Presentación de Grupos Folclóricos de Marimba local que INCLUYA CANTANTES, BAILARINES E IMPLEMENTOS MUSICALES.	*U*	*3*
22	Artistas de Música Tropical Esmeraldeña	*U*	*3*
23	Presentación de Artistas Solista de Renombre locales, géneros variados.	*U*	*3*

Cantón Esmeraldas

Ítems	Descripción	Medida	Total
1	Kits de uniformes para participantes en ferias de emprendimientos que contenga: camiseta y gorra personalizada con un logo full color, mandil, malla y guantes, para uso permanente, durante el evento.	*U*	70
2	Kits de bioseguridad que contenga: 1 frasco de alcohol de 150ml, 1 funda de pañitos húmedos, 1 mascarilla.	*U*	100
3	Kits de indumentarias gastronómicas que incluye chaqueta tipo chefs, mandiles tipos chefs, gorro tipo chefs, maya cubre cabeza y guantes de látex las tallas L, XL	*U*	30
4	Sillas Material Plástico resistente con forros de color blanco y lazos de color, según detalle: 140 fajines de color verde esmeraldas patio de comidas 120 con fajín amarillo para stand de emprendedores.	*U*	1010
5	Carpa plegable 3×3 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 4 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	100
6	Baños portátiles de plástico que incluirá colocación de los baños en el lugar indicado, 2 papeles higiénicos y fundas en sus respectivos basureros, químicos importados para mayor encapsulación de olores entrega y retiro de los lugares	*U*	4
7	Carpa plegable 12×6 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 6 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida	*U*	2

	y resistente.		
8	Decoraciones con arreglos florales tropicales.	*U*	30
9	TARIMA DE 10 MESTROS Y CARPA PARA TECHADO: tarima de 10 metros de largo x 6 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima. 10 metros de largo x 4 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima.	*U*	1
10	Pantalla de led de 6,00 x 4,00 picth 6 Laterales 01 Rack de video Digital 4k.	*U*	2
11	Elaboración de arco inflable personalizado de 2 metros de alto x 8 metros de ancho por 0,60 de diámetro.	*U*	2
12	Elaboración de banderines promocionales, tela antifluido personalizadas tamaño 2,80m por 85cm.	*U*	7
13	Pantalla de led de 10,00 x 6,00 picth 6 Back 01 Pantalla de 24 metros para los riser pitch 6.	*U*	1
14	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN CON SONIDO AÉREO, Sonido Aéreo con: Consola de 24 canales 8 parlantes de 10 pulgadas de 1.000W 4 bajos de 1000 W. 4 monitores de piso de 15 pulgadas 12 pedestales para micrófonos 24 cables de micrófonos de canon a canon 6 micrófonos inalámbricos 10 extensiones de corriente de 10 metros Un crossover cables cortos de micrófono para conexión del equipo y puentes Un ecualizador dual de 32 bandas Extensión para acometida principal de 50 metros.	*U*	1
15	Generador de energía de 120 KVA trifásico.	*U*	1
16	Tableros de estructura de acero, tapa de madera medida 200cm de largo 100cm alto 75 cm ancho Con mantel blanco que cubra toda la estructura. Sobre mantel detalle de colores: 100 amarillo para stand de Emprendedores 30 con sobre mantel blanco y verde para los dos patios de comida.	*U*	110
17	Contenedores de basura para feria (orgánico/ papel/ plástico).	*U*	10
18	Bebidas Hidratantes (bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos botella plástica de 500 ml)	*U*	400
19	Bebidas Hidratantes (agua de 500 ml en paquetes de 24 botellas de plástico).	*U*	10
20	Animador para todas las actividades planificadas.	*U*	1
21	Presentación de Grupos Folclóricos de Marimba local que INCLUYA CANTANTES, BAILARINES E IMPLEMENTOS MUSICALES.	*U*	1
22	Artistas de Música Tropical Esmeraldeña	*U*	1
23	Presentación de Artistas Solista de Renombre locales, géneros variados.	*U*	1

Cantón Muisne

Ítems	Descripción	Medida	Total
1	Kits de uniformes para participantes en ferias de emprendimientos que contenga: camiseta y gorra personalizada con un logo full color, mandil, malla y guantes, para uso permanente, durante el evento.	*U*	70
2	Kits de bioseguridad que contenga: 1 frasco de alcohol de 150ml, 1 funda de pañitos húmedos, 1 mascarilla.	*U*	100
3	Kits de indumentarias gastronómicas que incluye chaqueta tipo chefs, mandiles tipos chefs, gorro tipo chefs, maya cubre cabeza y guantes de látex las tallas L, XL	*U*	30
4	Sillas Material Plástico resistente con forros de color blanco y lazos de color, según detalle: 140 fajines de color verde esmeraldas patio de comidas 120 con fajín amarillo para stand de emprendedores.	*U*	300
5	Carpa plegable 3×3 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 4 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	100
6	Baños portátiles de plástico que incluirá colocación de los baños en el lugar indicado, 2 papeles higiénicos y fundas en sus respectivos basureros, químicos importados para mayor encapsulación de olores entrega y retiro de los lugares	*U*	4
7	Carpa plegable 12×6 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 6 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	2
8	Decoraciones con arreglos florales tropicales.	*U*	15
9	TARIMA DE 10 MESTROS Y CARPA PARA TECHADO: tarima de 10 metros de largo x 6 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima. 10 metros de largo x 4 de ancho y carpa para	*U*	1

	techado, que cubra toda la estructura de tarima.		
10	Pantalla de led de 6,00 x 4,00 picth 6 Laterales 01 Rack de video Digital 4k.	*U*	1
11	Elaboración de arco inflable personalizado de 2 metros de alto x 8 metros de ancho por 0,60 de diámetro.	*U*	1
12	Elaboración de banderines promocionales, tela antifluido personalizadas tamaño 2,80m por 85cm.	*U*	7
13	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN CON SONIDO AÉREO, Sonido Aéreo con: Consola de 24 canales 8 parlantes de 10 pulgadas de 1.000W 4 bajos de 1000 W. 4 monitores de piso de 15 pulgadas 12 pedestales para micrófonos 24 cables de micrófonos de canon a canon 6 micrófonos inalámbricos 10 extensiones de corriente de 10 metros Un crossover cables cortos de micrófono para conexión del equipo y puentes Un ecualizador dual de 32 bandas Extensión para acometida principal de 50 metros.	*U*	1
14	Generador de energía de 120 KVA trifásico.	*U*	1
15	Tableros de estructura de acero, tapa de madera medida 200cm de largo 100cm alto 75 cm ancho Con mantel blanco que cubra toda la estructura. Sobre mantel detalle de colores: 100 amarillo para stand de Emprendedores 30 con sobre mantel blanco y verde para los dos patios de comida.	*U*	110
16	Contenedores de basura para feria (orgánico/ papel/ plástico).	*U*	10
17	Bebidas Hidratantes (bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos botella plástica de 500 ml)	*U*	100
18	Bebidas Hidratantes (agua de 500 ml en paquetes de 24 botellas de plástico).	*U*	10
19	Animador para todas las actividades planificadas.	*U*	1
20	Presentación de Grupos Folclóricos de Marimba local que INCLUYA CANTANTES, BAILARINES E IMPLEMENTOS MUSICALES.	*U*	1
21	Artistas de Música Tropical Esmeraldeña	*U*	1
22	Presentación de Artistas Solista de Renombre locales, géneros variados.	*U*	1

Cantón Rioverde

Ítems	Descripción	Medida	Total
1	Kits de uniformes para participantes en ferias de emprendimientos que contenga: camiseta y gorra personalizada con un logo full color, mandil, malla y guantes, para uso permanente, durante el evento.	*U*	40
2	Kits de bioseguridad que contenga: 1 frasco de alcohol de 150ml, 1 funda de pañitos húmedos, 1 mascarilla.	*U*	70
3	Kits de indumentarias gastronómicas que incluye chaqueta tipo chefs, mandiles tipos chefs, gorro tipo chefs, maya cubre cabeza y guantes de látex las tallas L, XL	*U*	30
4	Sillas Material Plástico resistente con forros de color blanco y lazos de color, según detalle: 140 fajines de color verde esmeraldas patio de comidas 120 con fajín amarillo para stand de emprendedores.	*U*	240
5	Carpa plegable 3×3 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 4 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	70
6	Baños portátiles de plástico que incluirá colocación de los baños en el lugar indicado, 2 papeles higiénicos y fundas en sus respectivos basureros, químicos importados para mayor encapsulación de olores entrega y retiro de los lugares	*U*	4
7	Carpa plegable 12×6 de Estructura de aluminio hexagonal de 50mm. con 6 posiciones de altura hacen de esta carpa una opción muy sólida y resistente.	*U*	2
8	Decoraciones con arreglos florales tropicales.	*U*	15
9	TARIMA DE 10 MESTROS Y CARPA PARA TECHADO: tarima de 10 metros de largo x 6 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima. 10 metros de largo x 4 de ancho y carpa para techado, que cubra toda la estructura de tarima.	*U*	1
10	Pantalla de led de 6,00 x 4,00 picth 6 Laterales 01 Rack de video Digital 4k.	*U*	1
11	Elaboración de arco inflable personalizado de 2 metros de alto x 8 metros de ancho por 0,60 de diámetro.	*U*	1
12	Elaboración de banderines promocionales, tela antifluido personalizadas tamaño 2,80m por 85cm.	*U*	7

13	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN CON SONIDO AÉREO, Sonido Aéreo con: Consola de 24 canales 8 parlantes de 10 pulgadas de 1.000W 4 bajos de 1000 W. 4 monitores de piso de 15 pulgadas 12 pedestales para micrófonos 24 cables de micrófonos de canon a canon 6 micrófonos inalámbricos 10 extensiones de corriente de 10 metros Un crossover cables cortos de micrófono para conexión del equipo y puentes Un ecualizador dual de 32 bandas Extensión para acometida principal de 50 metros.	*U*	1
14	Generador de energía de 120 KVA trifásico.	*U*	1
15	Alquiler de tableros de estructura de acero, tapa de madera medida 200cm de largo 100cm alto 75 cm ancho Con mantel blanco que cubra toda la estructura. Sobre mantel detalle de colores: 100 amarillo para stand de Emprendedores 30 con sobre mantel blanco y verde para los dos patios de comida.	*U*	80
16	Contenedores de basura para feria (orgánico/ papel/ plástico).	*U*	10
17	Bebidas Hidratantes (bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos botella plástica de 500 ml)	*U*	100
18	Bebidas Hidratantes (agua de 500 ml en paquetes de 24 botellas de plástico).	*U*	10
19	Animador para todas las actividades planificadas.	*U*	1
20	Presentación de Grupos Folclóricos de Marimba local que INCLUYA CANTANTES, BAILARINES E IMPLEMENTOS MUSICALES.	*U*	1
21	Artistas de Música Tropical Esmeraldeña	*U*	1
22	Presentación de Artistas Solista de Renombre locales, géneros variados.	*U*	1

21. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo de ejecución del proyecto es: **TOTAL**

22. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

Para este proceso el oferente deberá contar con personal técnico calificado, conformado por un (1) sonidista, un (1) jefe de piso y dos (2) auxiliares para el montaje y desmontaje de carpas. Asimismo, deberá disponer del equipamiento técnico y logístico necesario para la correcta ejecución del servicio, incluyendo tarima, equipo de amplificación con sonido aéreo, pantallas LED y un generador de energía trifásico de 120 KVA, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

23. JUSTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATACIÓN

RGLOSNCP, Art. 264.- *Publicación del procedimiento y convocatoria. - Las entidades contratantes en los procedimientos de licitación para la contratación de bienes, obras y servicios, publicarán la convocatoria, el pliego y la resolución de inicio.*

24. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

24.1 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

24.1.1 INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, conforme al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta:

1.1 Presentación y compromiso.
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración de Beneficiario Final.
1.4 Situación financiera.
1.5 Tabla de cantidades y precios.
1.6 Experiencia Específica del Oferente
1.7 Personal técnico mínimo requerido.
1.8 Equipo mínimo requerido.
1.9 Adhesión a las Especificaciones Técnicas y Condiciones Económicas del Procedimiento
1.10 Criterios de Inclusión

1.10.1 Asociatividad

1.10.2 Criterios de Igualdad

- Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)
- Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

Formulario de compromiso de asociación o consorcio

II. ANEXO 12 - Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final.

III. ANEXO 14 - Formulario Único de Acuerdo de Integridad

IV. Formulario Art. 24 Declaración de Ética y Transparencia para Proveedores del Reglamento de Gestión Antisoborno del GADPE,

V. Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor

Nota: *Los formularios deberán ser descargados en la página institucional del SERCOP, verificando que sean la última versión establecida.*

OBSERVACIONES:

RGLOSNCP, Art. 95.-Presentación de ofertas. - *La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los siguientes procedimientos:*

1. Feria Inclusiva;
2. Procedimientos especiales: Contrataciones en situaciones de emergencia, adquisición de bienes inmuebles y arrendamiento de bienes inmuebles;
3. Contrataciones por giro específico del negocio; y, 4. Los procedimientos excepcionados de publicación previstos en el artículo 11 del presente Reglamento.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

Las ofertas serán presentadas en los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, los cuales no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, por lo que deben adherirse a su contenido. En estos modelos el SERCOP evitará requerir información innecesaria o que pueda obtenerse en registros públicos, por lo que permanentemente aplicará procesos de depuración y optimización, de tal forma que los proveedores puedan presentar sus ofertas de manera ágil, fácil y clara. La utilización de módulos facilitadores para ofertar será progresivamente reemplazada por formularios web para consignar mensajes de datos.

La fase precontractual de los procesos de contratación pública se considera un trámite administrativo, por lo que también le serán aplicables las reglas y principios de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

El SERCOP aplicará criterios de simplificación y reducción de tiempos en las distintas etapas de la fase precontractual, salvo el caso del término para presentar ofertas, el cual será determinado con racionalidad y objetividad en función del presupuesto referencial.

No se podrán presentar ofertas en compromiso de consorcio, cuando se trate de procedimientos en los que se cursa invitación específica o directa a los proveedores, salvo que todos los miembros hayan sido invitados.

Una vez presentada la oferta por la cual el oferente manifiesta su voluntad de participar en un proceso de contratación, se prohíbe el retiro de la oferta o el desistimiento de participación.

24.1.2 EQUIPO MÍNIMO

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad

del equipo no será condición para calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

- Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

N°	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Vehículo	Tipo camioneta doble cabina	1
2	Camión	Con capacidad mínima 5.5 Toneladas.	1

El oferente para acreditar la disponibilidad de los equipos e Instrumentos presentará la factura o matriculas que demuestre la propiedad de lo requerido, o arrendamiento, o compromisos de compra, que permitan establecer la efectiva disponibilidad de los requerimientos antes mencionados.

En el caso de compromisos de compra o arriendo, los certificados deberán establecer expresamente que los equipos van a estar disponibles a partir de la fecha de suscripción del contrato de obra materia del presente concurso.

El oferente presentará copias de las matrículas actualizadas y revisión vehicular a la fecha, conforme al último digito de la PLACA del vehículo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, para el caso de camionetas y volquetas.

RECUERDE. -

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la disponibilidad y existencia de la maquinaria, ya sea en arrendamiento o compromiso de compra y que no se encuentre comprometido en otro procedimiento de contratación

24.1.3 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

A efectos de evaluar este parámetro, la Entidad Contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

N°	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Sonidista	Tercer nivel	Ingeniero/a en sonido y acústica	1
2	Jefe de piso	Tercer nivel	Tecnólogo/a superior en seguridad y prevención de riesgos	1
3	Auxiliar de montaje y desmontaje de carpas	Bachiller	Ninguna	2

RECUERDE. –

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la disponibilidad y existencia del Personal asignado al proyecto, que no se encuentre comprometido en otro procedimiento de contratación con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas o dependencia laboral pública.
- En el caso de requerir personal con un nivel de estudio Tercer Nivel o Bachiller, será verificable por los medios electrónicos de las Instituciones del Estado dicho registro.

24.1.4 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

- De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.
- Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (AÑOS, MESES, O DÍAS)	NÚMERO DE PROYECTO MÍNIMO	MONTO DE PROYECTOS
Sonidista	Deberá acreditar Experiencia en Trabajos o Proyectos como SONIDISTA en la Ejecución de Proyectos de "Servicio logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento productivos"	30 días	1	11.670,10
Jefe de piso	Deberá acreditar Experiencia como JEFE DE PISO en la Ejecución de Proyectos de "Servicio logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento productivos".	30 días	1	11.670,10
Auxiliar de montaje y desmontaje de carpas	Deberá acreditar experiencia como AUXILIAR DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS en la ejecución de proyectos de "Servicio logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento productivos"	30 días	1	11.670,10

El Personal Técnico justificará dicha experiencia, con la participación según la función requerida, en la ejecución o participación de **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS"**, pudiendo ser obtenida tanto del sector público o privado, en los últimos 10 años previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación, con los documentos correspondientes:

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO o PRIVADO. –

- Copia del Contrato o Acta Entrega Recepción del proyecto, junto con un Certificado de trabajo firmado por el Contratista Principal, en la que abalice la información de la experiencia del Personal Técnico.
- La información mínima que deberá contener los Certificados en mención es: Objeto Contractual, Tiempo de participación (desde y hasta), Función que desempeñó en el proyecto, y monto Contractual.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público.
- La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros o bienes particulares.

El objetivo de la información requerida es para determinar a precisión los montos, fechas, objeto de la contratación, y entidades contratantes, para la obtención de resultados objetivos en la calificación.

24.1.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

24.1.5.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

El Oferente debe demostrar su experiencia en la ejecución de **"ORGANIZACIÓN DE FERIAS PRODUCTIVAS"**, cuyo monto acumulado sea de **USD 11.670,10 (10% en relación al presupuesto referencial)**, dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación.

Se evaluará el cumplimiento del parámetro con la experiencia en entidades Pública o Privada:

- Para la Pública con la presentación de Actas de Entrega Recepción o Contratos en el que el oferente fue adjudicado; y
- Para la Privada se adjuntará la copia del Contrato o Acta Entrega Recepción, con su respectiva factura, y el certificado pertinente. En los certificados presentados se debe visualizar el objeto del contrato, la fecha de inicio y finalización y el monto contractual.
- La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros o bienes particulares.

El objetivo de la información requerida es para determinar con precisión los montos, fechas, objeto de la contratación, y entidades contratantes, para la obtención de resultados objetivos en la calificación.

NOTA: *La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación: REVISAR ANEXO 1 adjunto a este formato.*

TIPO	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS *(AÑOS)*	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL O ESPECÍFICA, SEGÚN CORRESPONDA
GENERAL	*Deberá acreditar experiencia en la: "ORGANIZACIÓN DE FERIAS PRODUCTIVAS.* ***NOTA:*** El Oferente deberá revisar el archivo adjunto denominado términos de referencia el	15	1	11.670,10	-----	-----

	cual detalla la metodología de calificación para este parámetro					

24.1.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

El Oferente debe demostrar su experiencia en la ejecución de **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS"**, cuyo monto acumulado sea de **USD 5.835,05 (5 % en relación al presupuesto referencial),** dentro de los últimos 5 años previos a la fecha de publicación del procedimiento de contratación.

Se evaluará el cumplimiento del parámetro con la experiencia en entidades Públicas o Privadas:

- Para la Pública con la presentación de Actas de Entrega Recepción o Contratos en el que el oferente fue adjudicado; y
- Para la Privada se adjuntará la copia del Contrato o Acta Entrega Recepción, con su respectiva factura, y el certificado pertinente. En los certificados presentados se debe visualizar el objeto del contrato, la fecha de inicio y finalización y el monto contractual.
- La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros o bienes particulares.

El objetivo de la información requerida es para determinar con precisión los montos, fechas, objeto de la contratación, y entidades contratantes, para la obtención de resultados objetivos en la calificación.

NOTA: *La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación: REVISAR ANEXO 1 adjunto a este formato.*

TIPO	**DESCRIPCIÓN**	**EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS *(AÑOS)***	**NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES**	**VALOR DEL MONTO MÍNIMO**	**CONTRATOS PERMITIDOS**	**MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL O ESPECÍFICA, SEGÚN CORRESPONDA**
ESPECÍFICA	*Deberá acreditar experiencia en el:* **SERVICIO LOGÍSTICO PARA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS"** ***NOTA:*** El Oferente deberá revisar el archivo adjunto denominad	5	1	5.835,05	-----	-----

	o términos de referencia el cual detalla la metodología de calificación para este parámetro					

OBSERVACIONES:

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia presentada por el oferente será acreditada y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro de la jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por dos o más oferentes ecuatorianos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio, conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la prestación de un servicio en un porcentaje superior al sesenta por ciento (60 %) del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior será acreditada.

24.1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

24.1.7 PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS)

Reglamento a la LOSNCP Art. 93- Reglas de participación. - *Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en todos los tipos de procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a excepción de los procedimientos de Régimen Especial establecidos en los numerales 2 y 8 del artículo 2 de la referida ley.*

1. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida.

Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años; y,

2. Patrimonio de personas jurídicas: en el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en

función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de patrimonio (USD)	
Fracción básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción Básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
BIENES Y/O SERVICIOS			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10% sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto equivalente en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.

24.1.8 PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana, el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acreditare Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del procedimiento		
Descripción	**Umbral VAE**	
Servicios de producción de eventos	962200561	0,00%

24.1.9 OTROS PARAMETROS RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

PARÁMETRO	DIMENSIÓN O DESCRIPCIÓN
PERMISO AMBIENTAL	Los oferentes deberán presentar el permiso Ambiental por cada cantón a ejecutarse el servicio logístico para organización y ejecución de ferias de emprendimiento productivos destinados a la reactivación económica para emprendedores y micronegocios de la provincia de Esmeraldas de Conformidad con lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

RGLOSNCPArt. 109.- *De los tiempos para la calificación de las ofertas. - Luego de culminada la apertura de ofertas la Comisión Técnica, o, el profesional responsable de la fase precontractual, según corresponda, tendrá el término máximo de hasta treinta (30) días, para emitir la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda.* ***Dicho término se fijará a criterio del área requirente,*** *con relación al monto de la contratación, y nivel de complejidad y magnitud de la información requerida, debiéndose ajustar el cronograma del procedimiento de contratación al momento de elaborar los pliegos. No se deberá observar el término previsto en el primer inciso del presente artículo, en caso de presentarse un reclamo ante el SERCOP sobre el procedimiento de contratación; o, si el SERCOP de oficio se encuentra realizando una supervisión al procedimiento. En tales eventos, se procederá conforme el numeral 2 del artículo 19 de este Reglamento.*

TIEMPOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: 10 días

24.1.10 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

ETAPA CUMPLE / NO CUMPLE	
PARÁMETRO	**OBSERVACIONES**
Integridad de la oferta	
Equipo mínimo	
Personal técnico mínimo	
Experiencia general mínima	
Experiencia específica mínima	
Experiencia mínima del personal técnico	
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia	
Patrimonio (Personas Jurídicas)	
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo	
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	

24.1.11 INFORMACIÓN FINANCIERA			
N°	**ÍNDICE**	**INDICADOR SOLICITADO**	**OBSERVACIONES**
1	Solvencia	1,00	Índice de solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1,00
2	Endeudamiento	1,50	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio igual o menor a 1,50

24.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Criterios De Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes: Remitirse a términos de referencia.

TIPO DE OFERENTE	PUNTAJE
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

***Nota:** Los proveedores deberá presentar copia del RUP, RUC actualizado, Constitución de la empresa o Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.*

Criterio De Igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

Conforme a lo establecido en la herramienta informática del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, los "Criterios de Igualdad" están compuestos por dos partes, en ambas este sistema permitirá escoger hasta dos alternativas y en consecuencia el sistema asignará puntajes.

TIPO DE OFERENTE	PUNTAJE
INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará certificado de trabajo (experiencia laboral).	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente. se presentará certificado de trabajo (experiencia laboral).	10
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al	10

lanzamiento de la feria inclusiva: para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.	5
IGUALDAD DE GÉNERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5

Nota. - El Oferente deberá presentar la nómina total de trabajadores en relación de dependencia a la fecha. Del listado total de trabajadores en relación de dependencia del Oferente se deberá presentar copia simple de cédula. Para el criterio de INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la nómina de trabajadores en relación de dependencia con el Oferente y el aviso de entrada al IESS de cada trabajador.

Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios.

Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO por al menos los últimos 6 meses previos a la publicación de la Feria.

Para la evaluación del criterio de igualdad por puntaje, se considerará el cumplimiento de las condiciones establecidas sobre el personal mínimo ofertado.

Criterios De Calidad (5 PUNTOS)

El oferente presenta certificados de capacitación, en Cursos de sonidos con una duración mínima de 300 horas; Producción audiovisual con una duración de 40 horas, afines al objeto de contratación.

25. GARANTÍAS

RGLOSNCP, Art. 346: Rendición de garantías. *- En los casos que sea aplicable, previo a la firma del contrato administrativo se rendirán las garantías correspondientes, so pena de declararse como adjudicatario fallido al proveedor por cuya culpa no se celebrare el contrato por no haberse rendido las garantías.*

Las garantías serán devueltas conforme lo establece la ley. Una vez cumplidos los requisitos para devolución de las garantías, la entidad contratante no tendrá justificativo para demorar la entrega de éstas.

LOSNCP, Art.85.-Garantía de Fiel Cumplimiento. - *Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.*

En los contratos de obra o en la contratación de servicios que determine el reglamento, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 3 del artículo 84 de esta Ley.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

LOSNCP, Art. 86.- Garantía por Anticipo. - *Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad contratante*

debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que determine el Reglamento. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo determinará la entidad contratante, en consideración de la naturaleza de la contratación, conforme lo determine el Reglamento. El Reglamento podrá determinar mecanismos de control y debida diligencia del uso del anticipo.

En los contratos de tracto sucesivo, la amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.

Los pliegos y la oferta deberán necesariamente incorporar la posibilidad de que el oferente o adjudicatario pueda renunciar expresamente al uso y otorgamiento del anticipo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

***LOSNCP, Art. 87.- Garantía Técnica.-** En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, o en los contratos que la entidad contratante, de manera motivada, considere pertinente para precautelar el interés institucional y asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, exigirá al momento de la recepción una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.*

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley, por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

En todos los casos, las garantías entrarán en vigencia a partir de la entrega recepción del bien. El Reglamento podrá determinar mecanismos de respaldo de estas garantías, tales como: terceros especializados en la prestación de servicios de garantías, pólizas, cláusulas de incumplimiento, entre otros.

En el caso de adquisición y arrendamiento de ciertos bienes determinados por el SERCOP, y que son necesarios para la prestación ininterrumpida de servicios de calidad al ciudadano, las entidades contratantes deberán garantizar y prever la vigencia tecnológica para el adecuado funcionamiento de estos, a través de la contratación de sus mantenimientos, garantías técnicas, reposiciones, recompra, entre otros.

El Reglamento regulará según el caso, su carácter accesorio o autonomía de estas contrataciones con el contrato principal.

La transferencia e innovación tecnológica, el uso de tecnologías libres y la desagregación de componentes o tecnológica, a las que se refiere el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, serán considerados como criterios aplicables a la contratación pública, conforme lo regule el Reglamento.

26. MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA QUE SE SUGIERE PARA EL PROCESO:

***RGLOSNCP, Art. 88: Comisión técnica.-** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a cien mil dólares ($ 100.000,00).*

En el correspondiente acto administrativo, juntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación, se conformará la comisión técnica.
La comisión técnica, como órgano colegiado de naturaleza temporal, será la encargada de atender y llevar a cabo las diferentes etapas de la fase precontractual del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

La comisión técnica se integrará de la siguiente manera:

1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá.
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Para el caso del presidente de la comisión técnica se deberá designar a su alterno en el correspondiente instrumento de designación, que actuará en el caso de que por causas imprevistas o de fuerza mayor no pueda integrarla.

Los miembros de la comisión técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional a fin al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva comisión técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso,

pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor a quinientos mil dólares (USD 500.000,00), intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Las sesiones podrán realizarse de forma presencial o a través de medios tecnológicos, conforme lo determinado en la correspondiente convocatoria.

Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto.

La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.

Dependiendo de la complejidad del procedimiento, la comisión técnica podrá integrar subcomisiones técnicas de apoyo, procurando en su conformación, contar con personal afín al objeto de la contratación.

Los informes de la subcomisión contendrán un análisis de las ofertas presentadas y las recomendaciones expresas que se consideren necesarias realizar. Serán utilizados por la comisión técnica como apoyo en el proceso de calificación y selección; por tanto, no serán considerados como vinculantes. La comisión técnica deberá analizar obligatoriamente dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos, asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación, sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.

NOTA: *Considerar que, para ser miembro de la Comisión Técnica, tanto el presidente y como el profesional afín al objeto de la contratación, deben tener título de tercer nivel como mínimo.*

CÉDULA / NÚM. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCIÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA
0800921801	PATRICIO LUDWIN LOPEZ REASCOS	DIRECTOR FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO	llopez@gadpe.gob.ec	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.
0804369825	ALISSON NICOLE GIRON BENITEZ	ASISTENTE EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	agiron@gadpe.gob.ec	Alterno del Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.
0802578443	CARLA MIROSLAVA LOPEZ SOSA	ASISTENTE EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO	clopez@gadpe.gob.ec	El titular del área requirente o su delegado
0803150911	FREDDY ABDALÁ CRUZ ORTIZ	ASISTENTE AGREGADOR DE VALOR DE EMPRENDIMIENTOS	fcruz@gadpe.gob.ec	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad.
0803381847	JENNIFFER MARIUXI MINA NAZARENO	ANALISTA EN TURISMO COMUNITARIO	jemina@gadpe.gob.ec	Secretario / a

Quienes tendrán las siguientes atribuciones:

1. *Preguntas, respuestas y aclaraciones, en este punto es obligación dar contestación a las inquietudes presentadas por el oferente invitado de manera concreta, precisa y objetiva, de lo cual se dejará constancia en un acta.*
2. *Apertura de Ofertas, implica la apertura de la oferta electrónica y realizar un análisis minucioso, con el objeto de determinar si existen errores de forma o dudas existentes en relación con el proceso, para solicitar al oferente que proceda a convalidarlos o aclarar las dudas presentadas. En caso de existir errores de fondo, la oferta deberá ser descalificada, al efecto se deberá observar lo que disponen los pliegos aprobados por la máxima autoridad.*

3. *Calificación de ofertas, implica el estudio detenido de la oferta, para tener la certeza de habilitarla ya que cumple con todos los requisitos técnicos y legales exigidos por la entidad contratante; o en su defecto, deshabilitarla porque no cumple, para ello se considerará las convalidaciones de errores o las aclaraciones presentadas en la apertura de sobres.*
4. *Informe final, en el cual se hará constar el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.*

27. MULTAS

En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa del 1 x 1.000 de la valoración de la obligación incumplida, conforme lo determinen los pliegos.

28. DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SUGERIDO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	**JUAN ANDRES MARIN ALCÍVAR**
NÚMERO DE CÉDULA:	**0802660571**
CORREO ELECTRÓNICO (INSTITUCIONAL)	**jmarin@gadpe.gob.ec**
CARGO:	**ANALISTA GESTIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
PROFESIÓN:	**ING. ZOOTECNISTA**

RGLOSNCP, Art. 361: Atribuciones del administrador del contrato. *- Además de las establecidas en la Ley, son funciones del administrador del contrato u orden de compra las siguientes:*

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
3. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
4. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
5. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
6. Verificar los movimientos de la cuenta bancaria del contratista, y su relación con el devengamiento del anticipo o lo correspondiente a la ejecución contractual;
7. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato;
8. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, o se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, debidamente justificado. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
9. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
10. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
11. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
12. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de participación nacional, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
13. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista, la recepción del mismo;
14. Publicar en el Portal de Contratación Pública durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o instructivos que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;
15. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
16. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,
17. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

ELABORADO POR

Firma: _____

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FABIOLA ALEXANDRA
REMACHE OYAQUE

NOMBRE: ING. ALEXANDRA REMACHE OYAQUE

CARGO: ASISTENTE EN ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN

CI. 080259875-5

CÓDIGO SERCOP: R38XNUwzfY

REVISADO POR RESPONSABLE DE SUBPROCESO

Firma: _____

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ENRIQUE
CARRANZA URETA

NOMBRE: ING. JOSE CARRANZA URETA

CARGO: COORDINADOR GESTIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

CI. 080101408-5

CÓDIGO SERCOP: sTAixF9H9Q

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD

Firma: _____

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUDWIN PATRICIO
LOPEZ REASCOS

NOMBRE: LIC. PATRICIO LOPEZ REASCOS

CARGO: DIRECTOR GESTIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

CI. 080092180-1

CÓDIGO SERCOP: iaYiKa7RoC